

## Análisis de las medidas aprobadas por el Gobierno para contrarrestar las subidas arancelarias de EE.UU.



Abril 2025

**Desgranamos las contramedidas aprobadas por el Gobierno español en el Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y, de relanzamiento comercial**

### ¿Hablamos?

#### **Enrique Tejedor de la Fuente**

Socio en el área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad Medioambiental en PwC Tax & Legal  
[enrique.tejedor.de\\_la\\_fuente@pwc.com](mailto:enrique.tejedor.de_la_fuente@pwc.com)

#### **Javier Manso Suárez**

Fiscalista en el área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad Medioambiental en PwC Tax & Legal  
[javier.manso.juarez@pwc.com](mailto:javier.manso.juarez@pwc.com)

En respuesta a los efectos económicos que se derivan por el incremento de aranceles anunciado y adoptado por Estados Unidos, el Consejo de Ministros aprobó ayer el Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y, de relanzamiento comercial, que incluye un conjunto de medidas dirigidas a establecer una red de seguridad contra esta amenaza arancelaria.

Este Real Decreto-Ley incluye el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial, anunciado la semana pasada por el Gobierno, que incluye distintas medidas a través de instrumentos, financieros y comerciales, con el doble objetivo de proteger y relanzar el tejido productivo español, especialmente de las empresas con mayor exposición, directa e indirecta, al mercado norteamericano en este nuevo contexto global arancelario. Todo ello, a la espera de las contramedidas que pueda adoptar la Unión en materia arancelaria y política comercial, en respuesta a la Administración Trump.

Este plan está dotado con 14.320 millones de euros e incluye un conjunto de medidas destinadas a mejorar la

capacidad productiva de las empresas e impulsar su presencia internacional y la búsqueda de nuevos mercados. Al hilo de lo anterior, la idea del Gobierno es que este Real Decreto-ley sea el instrumento que vertebré jurídicamente el fomento de la inversión productiva, dote de una provisión de liquidez a las empresas exportadoras y las ayude a adaptarse al nuevo contexto internacional.

### **Principales medidas clave del Real Decreto**

- Nueva línea de avales por valor de 5.000 millones de euros, a través del Instituto de Crédito Oficial, para garantizar la financiación de empresas afectadas por el cambio de la política arancelaria de Estados Unidos. Esta línea se dirige a las empresas exportadoras e importadoras que tengan una exposición significativa, directa o indirecta, al mercado de Estados Unidos.

La finalidad de esta línea es mitigar las posibles tensiones de liquidez que puedan generarse por la disminución de los ingresos derivada de la imposición de nuevos aranceles.



*[...] Este plan está dotado con 14.320 millones de euros e incluye un conjunto de medidas destinadas a mejorar la capacidad productiva de las empresas e impulsar su presencia internacional y la búsqueda de nuevos mercados. [...]*

- Refuerzo del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), con un incremento de su presupuesto de 200 millones adicionales, hasta los 700 millones de euros, para contribuir a apoyar los proyectos de exportación e inversión en el exterior de las empresas españolas afectadas por las medidas arancelarias establecidas por Estados Unidos.
- Dotación de 20 millones adicionales para financiar operaciones no reembolsables y seguir apoyando las iniciativas estratégicas de política comercial internacional de España, y los proyectos de diversificación en terceros países de las empresas españolas afectadas por la política proteccionista de Estados Unidos.
- Ampliación de la cobertura que ofrece CESCE a las empresas (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación), con un aumento del límite máximo de cobertura desde los 9.000 hasta los 15.000 millones de euros, movilizándose de manera inmediata 2.000 millones en coberturas destinados a proyectos internacionales afectados por los nuevos aranceles. Se intenta ayudar a las empresas afectadas por las medidas de Trump para buscar mercados adicionales y alternativos y, favorecer la estrategia internacional de las empresas mediante la cobertura de los riesgos.

#### Otras medidas del Real Decreto

Adicionalmente, se establecen otras medidas complementarias a las anteriores para fomentar la competitividad y garantizar la estabilidad empresarial en el nuevo escenario actual.

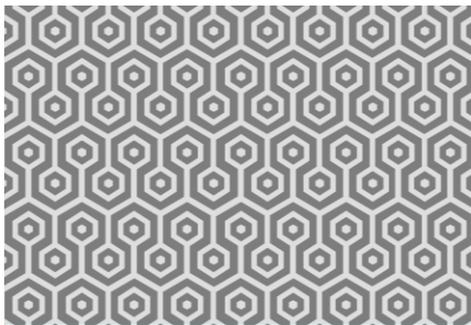
- Medidas para proteger el tejido productivo e impulsar su competitividad e internacionalización,

como la Línea ICO de financiación intermediada que permitirá a las empresas obtener financiación para liquidez e inversiones, el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, que facilita préstamos en

condiciones favorables o participación en capital para instalación o modernización de plantas o procesos productivos; y la recanalización de financiación del Plan de Recuperación, a través de la facilidad ICO-empresas y emprendedores, el Fondo de Coinversión y el Fondo de Resiliencia Autonómica.

- Asimismo, el Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX, pondrá en marcha un plan de relanzamiento para acompañara los sectores afectados por el nuevo escenario comercial, tanto para afianzar su posicionamiento en el mercado estadounidense como para facilitar su acceso a nuevos mercados.
- Finalmente se establecen distintas medidas complementarias para garantizar la estabilidad empresarial. Se amplía hasta el cierre del ejercicio que se inicie en el año 2025, el plazo durante el cual las empresas pueden absorber las pérdidas ocasionadas por la pandemia del COVID-19, evitando así entrar en causa de disolución de forma automática, junto con la posibilidad de reformulación de cuentas anuales, en caso de que estas ya se hubieran aprobado antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley, ofreciendo un marco de flexibilidad temporal ante circunstancias excepcionales.

De este modo, como vemos, el Gobierno de España ha optado por dar un paso adelante, anticipándose a las contramedidas que desde la Unión se están negociando y, ha adoptado directamente medidas de ayuda a las empresas españolas.



### En resumen

El pasado 2 de abril de 2025 será recordado como el “*Día de la Liberación*” en el que, el Gobierno del recién elegido presidente Donald Trump declaró la independencia económica de Estados Unidos, con la imposición de aranceles a todas las importaciones de bienes en territorio norteamericano.

Estas medidas están provocando una serie de reacciones en cascada de todos los países afectados, como las aprobadas por España contadas a lo largo de esta nota informativa, así como el aviso de represalias a los productos estadounidenses, provocando un conflicto comercial y económico y, una brecha en las relaciones internacionales.

No podemos negar que los cambios que se avecinan son relevantes, especialmente, en la política de costes asociados, por lo que adaptarse a ellos con antelación parece una necesidad obligada para los operadores económicos afectados, sin perjuicio de que todavía hemos de ser prudentes en las potenciales

contramedidas que se avecinan en los próximos días desde la UE.

Desde PwC Tax & Legal contamos con un equipo multidisciplinar de especialistas en la materia para orientar y asesorar sobre posibles acciones a los operadores potencialmente afectados por las medidas arancelarias.